



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Contrato sujeto a regulación Armonizada SI NO

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº 00066-2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO
2. FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO
3. DE LOS CUATRO COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y RESIDENCIA DE JACA
4. RECOGIDAS ESPECÍFICAS
5. ÚTILES, MATERIALES Y PRODUCTOS
6. COMPROBACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTROL DE FRECUENCIAS Y DE CALIDAD.
7. PLAN DE TRABAJO; ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
8. JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
9. PERSONAL
 - APÉNDICE 1: ASIGANCIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA
 - SUBROGACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO-SANITARIO Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA AGRUPADOS EN TRES LOTES (ZONAS): LOTE 1, ZARAGOZA; LOTE 2, HUESCA; LOTE 3, TERUEL.

1. RELACIÓN DE EDIFICIOS QUE INTEGRAN CADA LOTE OBJETO DEL CONTRATO¹

Los edificios y partes que integran cada zona son los que se indican a continuación, pudiendo, a lo largo de la duración del contrato, incorporar nuevos edificios o parte de los mismos, así como suprimirlos, según se adscriban o dejen de estar en uso, en la Universidad de Zaragoza.

LOTE 1: ZARAGOZA²

1. EDIFICIO RECTORADO
2. EDIFICIO INTERFACULTADES (ver Nota 2) y el pabellón INTER II.
3. EDIFICIO OFICINA DE INFORMACION y CASETA DE CONTROL DE ACCESO.
4. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS con los pabellones de FILOLOGÍA y GEOGRAFÍA.
5. BIBLIOTECA DE HUMANIDADES.
6. BIBLIOTECA C.A.I. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, sita en la confluencia de las calles Pedro Cerbuna y Serrano Sanz.
7. FACULTAD DE DERECHO con sus dos edificios anejos.
8. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.
9. RESIDENCIA DE PROFESORES (Zonas comunes inmueble: 9º dcha e izda, 8º dcha e izda, 7º dcha, 6º dcha, 5º dcha y 4º dcha).
10. EDIFICIO DE SERVICIOS (calle Domingo Miral, s/nº; junto CMU Santa Isabel)
11. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "SANTA ISABEL".
12. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "PEDRO CERBUNA".
13. EDIFICIO CERVANTES remodelado para uso universitario (Corona de Aragón, 42 Zaragoza).
14. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO A y laboratorios anejos.
15. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO B, MATEMÁTICAS.
16. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO C, GEOLÓGICAS.
17. FACULTAD DE CIENCIAS, EDIFICIO D, QUÍMICAS.
18. INSTALACIONES DEPORTIVAS: comprende el Pabellón Deportivo, los dos campos deportivos con sus zonas de servicios y vestuarios correspondientes y la pista de atletismo.
19. FACULTAD DE MEDICINA y AULARIO de dicha Facultad.
20. EDIFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS Y LABORATORIOS EN INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (U.M.I. Servicio de Biomedicina y Biomateriales, junto a la F. de Medicina).
21. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (c/ Domingo Miral, s/nº. Zaragoza, frente al Hospital Clínico Universitario).

22. FACULTAD DE EDUCACION DE ZARAGOZA, incluido el Gabinete de Logopedia. (Avda. San Juan Bosco, 7 Zaragoza). Todo el edificio a excepción de la zona cedida a las Escuelas anejas.
23. EDIFICIO NUEVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ZARAGOZA, situado entre el CMU Santa Isabel y la Facultad de Ciencias, edificio "A". (ver Nota 2)
24. EDIFICIO UNIDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES Y ENERGÍA (UTCE) Y UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO.(UIM), junto a las Instalaciones Deportivas.
25. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, edificio situado en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
26. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA situada en Gran Vía nº 2, Campus Paraíso de Zaragoza.
27. EDIFICIO PARANINFO: (Plaza Paraíso, 4. Zaragoza). Comprende todas las partes rehabilitadas y en uso del edificio.
28. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA EDIF. LORENZO NORMANTE, Campus Río Ebro, calle María de Luna, s/nº. frente al edificio Betancourt, de Zaragoza.
29. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO TORRES QUEVEDO, Campus Río Ebro, (María de Luna, 3).
30. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO ADA BYRON, Campus Río Ebro (María de Luna, 3)
31. ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA), EDIFICIO BETANCOURT, Campus Río Ebro, (María de Luna, 5). Incluye los tres módulos de la Plaza de Ingeniería.
32. EDIFICIO INSTITUTOS UNIVERSITARIOS: CAMPUS RÍO EBRO.
33. NAVES Y MÓDULOS DE INVESTIGACIÓN EN CAMPUS RÍO EBRO (María de Luna, 3) (ver Nota 2).
34. FACULTAD DE VETERINARIA (Miguel Servet, 177). Comprende todos los edificios de ese Centro, y las instalaciones de los Servicios de Apoyo a Experimentación Animal.
35. HOSPITAL CLINICO VETERINARIO Y CENTRO DPTAL. DE PATOLOGIA ANIMAL (Miguel Servet, 177).
36. Centro de Referencia de las Encefalopatías Espongiformes. Facultad de Veterinaria (Miguel Servet, 177).
37. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO, situado en la calle Violante de Hungría, nº 23 (frente a la parte posterior del edificio Aulario de la Facultad de Medicina) de Zaragoza.
38. EDIFICIO UNIVERSA (c/ Menéndez Pelayo s/nº, esquina c/ San Antonio Mª Claret, 50009 Zaragoza)
39. EDIFICIO CIRCE: CAMPUS RÍO EBRO. (Mariano Esquillor, 15).
40. Trabajos en el EXTERIOR Y ESTANQUES.

LOTE 2: HUESCA³

41. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN. (C/Valentín Carderera, 4 Huesca). Todas sus instalaciones de la planta 1º y superiores. Incluye el pabellón polideportivo anejo.
42. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE, (C/ Plaza de la Universidad, 3 Huesca) que ocupa un edificio compartido con el C.M.U. Ramón Acín. Incluye el edificio de ODONTOLOGÍA (c/ Velódromo s/nº, junto al Hospital Provincial de Huesca) y la CLÍNICA ODONTOLÓGICA (Hospital Provincial)
43. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO RAMÓN ACÍN. C/Quinto Sertorio, 14.
44. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, situada en la Ctra. de Cuarte s/n., Huesca. Se atenderán las zonas afectas al Centro, ya que comparte el edificio con el C.E.I.
45. ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR, (EDIFICIO NUEVO, TOZAL DE GUARA) situado en la Ctra. de Cuarte s/n., Huesca
46. FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA (C/Ronda Misericordia nº 1, antigua Residencia Provincial de Niños) en las zonas afectas a la Universidad de Zaragoza. Incluye el



Expediente 00066-2016.

edificio del VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE HUESCA y el edificio de SANTA MARÍA IN FORIS (Ronda de Misericordia, 5).

47. PABELLÓN POLIDEPORTIVO RÍO ISUELA (junto al edificio Vicerrectorado del Campus de Huesca).
48. RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE JACA. Calle Universidad nº 3., Jaca (Huesca).
49. Trabajos EXTERIORES Y ESTANQUES.

LOTE 3: TERUEL⁴

50. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
51. EDIFICIO DE BELLAS ARTES (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
52. E. U. POLITÉCNICA DE TERUEL. (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
53. COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "PABLO SERRANO" Edificio nuevo en el Campus Universitario (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
54. EDIFICIO DE LA TERCERA RESIDENCIA COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "PABLO SERRANO" en el Campus Universitario (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel) (ver Nota 2).
55. EDIFICIO DE LA CUARTA RESIDENCIA VICERRECTORADO en el Campus Universitario (c/ Ciudad Escolar, s/nº. Teruel).
56. VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE TERUEL (c/ Ciudad Escolar, s/nº Teruel).
57. Trabajos en EXTERIORES Y ESTANQUES.

¹ Se excluye del objeto de este contrato aquellos locales o espacios cedidos en uso para su explotación mediante contrato administrativo, ubicados en cualquiera de los edificios universitarios.

En aquellos edificios en los que haya destinado personal de la Universidad de Zaragoza, (actualmente hay una trabajadora en el Hospital Clínico Veterinario Campus Miguel Servet) el contratista habrá de hacerse cargo, en los casos de ausencia de éste, de aquellas **tareas objeto de este contrato** que estuviera desempeñando el trabajador de la Universidad.

² En el **LOTE 1: ZARAGOZA**, a lo largo de la ejecución del contrato, se podrán poner en uso locales o espacios de la Nueva Facultad de Educación así como en el edificio de las Naves y Módulos de Investigación del Campus Río Ebro. En el pabellón de Filología se prevé el abandono temporal por obras en una superficie útil aproximada de 5.133,00 m². En el Edificio Interfacultades se van a desalojar varias plantas para realizar una rehabilitación del mismo. En el caso de realizar obras o no estar activos espacios en estos edificios, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes hasta que se inicie la actividad en los mismos, según precio Euros/m² que se indica en el Anexo XIV "Cláusulas Complementarias", punto 4: "Precio unitario para posibles modificaciones de contrato".

³ EN el **LOTE 2: HUESCA**, En 2017 se prevé dar uso a los 345,00 m² del edificio de Santa M^a. In Foris y 120 m² más en el edificio donde se ubica Odontología. En el caso de no estar activos dicho/s espacio/s, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes según precio Euros/m² que se indica en el Anexo XIV "Cláusulas Complementarias", punto 4: "Precio unitario para posibles modificaciones de contrato".

⁴ En el **LOTE 3: TERUEL**, a lo largo de la ejecución del contrato, es posible que deje de estar en uso el edificio de la Tercera Residencia CMU Pablo Serrano con una superficie útil aproximada de 1.060 m². En el caso de no estar activa, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m² que se indica en el Anexo XIV "Cláusulas Complementarias", punto 4: "Precio unitario para posibles modificaciones de contrato".

2. FRECUENCIAS DEL SERVICIO Y TIPOS DE TRABAJO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se entenderán como operaciones y frecuencias a realizar las señaladas a continuación, pudiendo ser propuestas otras por el licitante en su memoria técnica, justificando su conveniencia para la Administración, las cuales se considerarán también como parte integrante de la oferta. No obstante la Universidad podrá modificarlas unilateralmente por razones justificadas, siempre que no ocasione mayor gasto o perjuicios económicos al contratista.

Se procurará que las frecuencias trimestrales, semestrales y anuales, coincidan con los periodos no lectivos, con el fin de que al inicio de las clases se encuentren los Centros en perfecto estado de limpieza.

Estas características técnicas han de adaptarse en cada caso a las peculiaridades de uso de cada edificio o local.

Todo el mobiliario y sus accesorios han de ser tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando las manchas, los golpes y roces con las máquinas y productos de limpieza. Se incluirán las maniobras de traslados de un lugar a otro que sean necesarias para la realización de la limpieza.

El material higiénico-sanitario será suministrado por la empresa adjudicataria y a su cargo, teniendo especial cuidado de que la reposición periódica de dicho material se realice con la regularidad precisa.

Se realizará la retirada de basuras y residuos en general, diariamente, trasladándose a los contenedores al efecto que deberán también limpiarse con agua a presión y detergentes siempre que sea necesario para evitar olores y riesgos sanitarios.

Tras una obra, pintado o cambio de cualquier tipo en todo o parte de un edificio, se procederá a la limpieza general que proceda.

Estos trabajos **no se realizarán** mediante horas extras, salvo casos de fuerza mayor y previa autorización del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

A) ORGANOS DE GOBIERNO, SECRETARÍAS Y SALAS ANEXAS

Diaria

- -barrido o aspiración de los pavimentos y de las alfombras.
- -desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.
- -limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregar los pavimentos con detergente.

Mensual

- limpiar los muebles (incluidos cristales) y los equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Anual

- abrillantar el pavimento.

B) VESTIBULOS Y PASILLOS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- desempolvado de mesas y otro mobiliario
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregar el pavimento con detergente, dos veces por semana.



Expediente 00066-2016.

- limpieza de alfombras.
- barrer el acceso exterior a los edificios.

Mensual

- limpiar los muebles y sus cristales.

Anual.

- abrillantar el pavimento.

C) AULAS Y SALONES DE ACTOS

Diaria

- limpiar (con mopa o aspirador) el pavimento, desempolvar el mobiliario y fregar las tarimas (*).

Semanal

- fregar el pavimento con detergente.
- limpieza del polvo en las paredes.

Mensual

- limpieza de las pizarras con productos adecuados.

Semestral

- limpieza a fondo del mobiliario con productos adecuados.

(*) Estas funciones y su frecuencia podrán ser alteradas en más o en menos en razón de su utilización. Se realizará la limpieza de frecuencia diaria cada vez que se vaya a utilizar y cuando se haya alterado su estado de limpieza por obras o causas de fuerza mayor.

D) DEPARTAMENTOS, BIBLIOTECAS Y SALAS ANEXAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) del pavimento.
- desempolvado de mesas, sillas, ficheros y otro mobiliario.
- vaciado de papeleras.

Semanal

- fregar los pavimentos con detergente.

Mensual

- limpiar los muebles (incluidos cristales) y los equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

Anual

- limpieza especial del polvo en libros y estanterías de los fondos bibliográficos (libros, cajas de publicaciones menores, legajos, documentos, discos, etc.).

E) DESPACHOS Y SALAS ANEXAS

Diaria

- limpieza (con mopa o aspirador) de los pavimentos y aspiración de las alfombras.
- limpieza y vaciado de papeleras.

Semanal

- fregar los pavimentos con detergente.

Mensual

- limpiar los muebles (incluidos cristales) y los equipos informáticos (salvo el cristal de la pantalla).

F) LAVABOS

Diaria

- fregar los pavimentos con detergente (*).
- limpieza de los sanitarios con lejía (*).
- limpiar los lavabos con detergentes (*).
- proveer papel higiénico(*).
- reponer el jabón, las toallitas de manos y otros materiales higiénicos(*).
- limpiar los espejos y complementos.
- cambiar y lavar las toallas, si las hay.

Mensual

- limpiar las puertas.
- limpieza de las baldosas de las paredes.

(*) Estas labores se realizarán dos o tres veces al día según peculiaridades de uso de edificio o local.

El material higiénico-sanitario, que será a cargo de la empresa adjudicataria, deberá quedar en los dispensadores colocados al efecto, los portarrollos deberán permanecer cerrados con llave, siendo responsable el adjudicatario.

G) ESCALERAS

Diaria

- limpiar (con mopa o aspirador) el pavimento.
- desempolvado de las barandillas.

Semanal

- fregar el pavimento con detergente, dos veces por semana (en periodo lectivo).

Anual

- abrillantar el pavimento.

Para todas las superficies se elegirá siempre el producto que manteniendo la calidad sea más antideslizante.

H) ASCENSORES

Diaria

- limpiar (con mopa o aspirador) el pavimento.
- limpiar el polvo.

Semanal

- fregar el pavimento con detergente, dos veces por semana.

Mensual

- fregar las puertas y las paredes, incluidos los cristales y espejos.



Expediente 00066-2016.

I) LABORATORIOS Y TALLERES

Diaria

- limpiar (con mopa o aspirador) el pavimento.
- limpieza completa de mesas de laboratorio y estanterías vacías.
- vaciado de papeleras.

Semanal

- fregar el pavimento con detergente, dos veces por semana (en periodo lectivo).
- desempolvado del mobiliario y otros.

Trimestral

- limpieza de las baldosas de las paredes.

Anual

- limpieza a fondo de las mesas de trabajo, estanterías, mobiliario, campanas, etc.

El material higiénico-sanitario, que será a cargo de la empresa adjudicataria, deberá quedar en los dispensadores colocados al efecto, los portarrollos deberán permanecer cerrados con llave, siendo responsable el adjudicatario.

J) CONSERJERIAS

Diaria

- limpiar (con mopa o aspirador) el suelo.
- quitar el polvo.
- vaciar papeleras.

Semanal

- fregar el pavimento con detergente

K) ALMACENES

Semanal

- aspirar y fregar todos los pavimentos.

L) CORTINAS

Mensual

- aspirar el polvo sin descolgarlas.

Semestral

- retirada, colocación y lavado o limpieza que corresponda específicamente de cada una de las cortinas, a cargo del adjudicatario.

LL) DORADOS Y METALES

Quincenal

- las puertas metálicas interiores, los dorados y los metales se mantendrán siempre limpios, y se han de abrillantar con limpiametales.

M) TAPICERIAS Y MOQUETAS

Semanal

- aspiración del polvo con la maquinaria adecuada.

Semestral

- limpieza con productos adecuados. En caso de que haya manchas se limpiarán cuando sea preciso.

N) LUCES, LÁMPARAS Y CONDUCTOS DE VENTILACION

Trimestral

- limpiar las luminarias, los difusores y las rejillas de ventilación.
- limpieza especializada de lámparas especiales con productos adecuados.

Ñ) PAREDES Y TECHOS

Semanal

- cuando sea necesario se limpiarán las pintadas y "graffiti" con tratamientos especiales, en las fachadas habitualmente hasta la 1ª planta.

Mensual

- quitar el polvo y las telarañas.

Trimestral

- fregar, si las hay, las baldosas de las paredes.

Anual

- tratamiento de mármoles, maderas, gomas, baldosas, etc.

O) PAVIMENTOS

Anual

- se mantendrá el brillo del suelo. Los pavimentos mecánicamente decapados y cristalizados. Los pavimentos plásticos serán decapados y encerados con ceras duras y los suelos de madera se mantendrán con ceras líquidas o abrillantadores plásticos.

P) PARQUETS

- Habitualmente se pasará la mopa, procediéndose al fregado cuando sea necesario y/o a requerimiento de la Universidad.

Q) PATIOS Y TERRAZAS

Semanal

- barrerlos y retirar la suciedad.
- limpiar las embocaduras de los desagües.

R) EXTERIORES

Semanal

- limpieza de tierra, hojas, papeles, etc. de las aceras propiedad de la Universidad.

Variable

- con motivo de fiestas o actos autorizados por la Universidad que se realicen en exteriores, se retirarán los desperdicios, papeles, etc. y se limpiará la superficie.

Limpieza de los sumideros de los desagües.

- Al objeto de realizar la limpieza de las aceras, sumideros de desagües y exteriores de los edificios, la empresa concesionaria deberá disponer de los medios técnicos precisos.



Expediente 00066-2016.

S) VIDRIOS, VENTANAS, BALCONES Y PERSIANAS

Trimestral

- limpiar cara interior y exterior de los cristales del edificio y mamparas del interior con productos adecuados.

Semestral

- limpiar la carpintería interior y exterior de ventanas y balcones.
- limpieza interior y exterior de las persianas.

La empresa adjudicataria del servicio de limpieza se hará cargo de desmontar y montar las rejas de puertas o ventanas, marcos de cristales anti-incendios, tabloneros de anuncios, etc. para proceder a su limpieza.

T) SOTANOS, BUHARDILLAS Y CUARTOS DE CALDERAS

Trimestral

- limpieza para mantener un estado aceptable de suelos, paredes, cristales y otros elementos. En época de uso de calefacción las salas de calderas se limpiarán más frecuentemente.

U) RESIDENCIA DE PROFESORES

Diaria

- limpieza de patios de acceso y ascensores.

Semanal

- limpieza de escalera, rellanos y portería.

Trimestral

- limpieza de mamparas y cristales interiores.

La recogida de residuos de las viviendas, el vertido al contenedor del Ayuntamiento, y la limpieza y recogida de los cubos generales se realizará diariamente, excepto sábados, entre las 20,30 horas y las 22 horas.

3. DE LOS CUATRO COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS Y RESIDENCIA DE JACA:

3.1. Aspectos Generales

Debido a su carácter residencial, se realizará en ellos las labores necesarias en el servicio de habitaciones (retirada y puesta de ropas de cama etc.), así como cualquier otra función, propia de los servicios que se contratan, y que las necesidades requieran, excepto en el C.M.U. Santa Isabel que se ajustará a lo detallado en el epígrafe correspondiente.

Todos los productos necesarios para la realización de dichos servicios, incluso lavandería, serán por cuenta del adjudicatario.

Las limpiezas generales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la **cláusula 2.-** de este pliego.

La lavandería se atenderá, durante todo el periodo contractual, con la maquinaria propia del Centro.

Por el propio carácter de los Colegios Mayores no estarán sujetos al mismo régimen de vacaciones, fiestas, jornada y horarios que los centros docentes, si bien se podrán autorizar condiciones similares, a determinar en cada caso, si el régimen de ocupación lo permite.

En los Colegios Mayores existirá un servicio mínimo, en los términos establecidos en el Anexo XII, durante todos los domingos y festivos, así como un incremento de servicio de un cuarto respecto al resto de edificios, debido al tipo de utilización residencial de los mismos.

Igualmente, durante el periodo no lectivo, la empresa, siguiendo instrucciones de la Dirección de cada Colegio, atenderá el servicio necesario según la ocupación existente en cada momento, debida a las actividades universitarias habituales que tengan lugar en dicho periodo, por lo que la prestación de servicio será de carácter continuo durante todo el año.

3.2. C.M.U. Santa Isabel y Espacios Adjuntos.

Por su proximidad se le han adjuntado: el Edificio de Servicios (con acceso por C/ Domingo Miral) y varios pisos que se hallan en el edificio de la Residencia de Profesores.

El régimen de los pisos dedicados a alojamiento será el mismo que el del Colegio, mientras que los que tengan usos administrativos se acogerán al régimen general del mismo tipo de espacios.

En el C.M.U. Santa Isabel se limpiarán todas las dependencias excepto las habitaciones con las frecuencias establecidas en el apartado general, si bien se tendrán en cuentas las siguientes puntualizaciones:

Zona de Cocinas:

- Limpieza mensual, a fondo, de los hornos y las campanas extractoras.
- Limpieza cuatrimestral de armarios.
- Descongelación y desinfección semestral de los frigoríficos.
- Repaso de encimeras, placas, suelos y mesas diaria (lunes a sábado).
- Recogida de residuos diaria (lunes a sábado).

Baños:

- Limpieza de lunes a sábado y repaso por las tardes de lunes a viernes.

Pisos y habitaciones de profesores

- Limpieza de lunes a sábado.

Vestíbulo, salas de estar y televisión

- Repaso de suelos y estado general por las tardes.

Coincidiendo con periodos no lectivos, de menor ocupación o a criterio de la Dirección del Colegio, la empresa contratista deberá proceder a la limpieza de las habitaciones, así como al lavado de ropa de cama, en las mismas condiciones que se exigen para dependencias similares.

3.3. C.M.U. Pedro Cerbuna

Se incluye en él, el Servicio de Salud Laboral instalado en el semisótano del lateral izquierdo.

El servicio de lavandería atenderá las operaciones propias de la misma, tanto para la ropa de cama y habitaciones del C.M.U. como para la ropa personal de los residentes, según las especificaciones que facilitará la Administración del Colegio.

3.4. Residencia Universitaria de Jaca

Este Centro tiene generalmente su máxima ocupación en los meses de julio y agosto. Durante el resto del año las necesidades de limpieza estarán en función de la demanda y utilización del Centro.

De forma orientativa, están previstas unas 4.400 horas de trabajo para este Centro.

4. RECOGIDAS ESPECÍFICAS

El servicio de limpieza realizará la retirada y almacenamiento de las pilas depositadas en los contenedores al efecto, del modo en que se determine. Se realizará también en los centros el movimiento de papel para su acumulación en puntos determinados de modo que sea recogido para su reciclaje.



Expediente 00066-2016.

5. UTILES, MAQUINAS, MATERIALES Y PRODUCTOS

A) Útiles y máquinas.- El adjudicatario deberá disponer de todas las máquinas, utillaje y productos de limpieza necesarios para desarrollar su trabajo, siendo a su cargo la adquisición, reparación, reposición y traslado de los mismos.

B) Los materiales y productos utilizados serán adecuados y de buena calidad pudiendo la Universidad de Zaragoza comprobarlo en cualquier momento y exigir su sustitución por otros diferentes o de superior calidad en razón de una mejor conservación del edificio. Correrá a su cargo la adquisición, reposición y distribución de los mismos y con medios personales ajenos a los contemplados en su oferta.

C) Estos útiles, máquinas, materiales y productos nunca deben quedar a la vista del público en horas fuera de servicio.

D) La Universidad pondrá a disposición del adjudicatario el suministro de agua, alumbrado y fuerza que precise para el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos.

Así mismo habilitará, en la medida de sus posibilidades, en cada zona o edificio, un local para vestuarios debidamente acondicionados y otro u otros para almacén y depósito de maquinaria, productos y herramientas.

6. Comprobaciones de cumplimiento de contrato: control de frecuencias y de calidad.

El control que ejercerá la Universidad de Zaragoza sobre el servicio será cualitativo, y el grado de limpieza dependerá de las periodicidades marcadas en este pliego de prescripciones técnicas. Por lo tanto, la planificación corresponde a la empresa, siempre que no resulte contradictoria con la actividad propia de la Universidad de Zaragoza. Esta planificación será aprobada por los responsables de seguimiento del contrato que asigne la Universidad.

Se establecerá por parte de la empresa una sistemática de control del estado de limpieza y cumplimiento del contrato. Para verificar la realización de este servicio, la Universidad dispondrá un sistema de control de la prestación, identificando el grado de cumplimiento del servicio.

Respecto a las frecuencias deberán realizarse las que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto a la calidad, se identificará el grado de satisfacción según la clasificación y valoración siguientes:

- MUY BUENO: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza óptimos, sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, resaltando el brillo de suelos y cristales, así como ausencia total de cualquier elemento que suponga desorden o suciedad. Valoración 9 a 10.
- BUENO: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza altos sin alcanzar el nivel anterior y sin manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad, aunque una persona experta pudiera apreciar áreas puntuales con alguna deficiencia. Valoración 7 a 8,9.
- REGULAR: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza regular, detectándose ligeras manchas, olores, polvo u otros indicios de suciedad puntuales y apreciables por cualquier persona, pero sin presentar un estado de orden y limpieza insuficiente y molesto. Valoración 5 a 6,9.
- DEFICIENTE: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y limpieza insuficiente, con presencia más generalizada que en el nivel anterior de manchas, olores, polvo y otros indicios de suciedad apreciables fácilmente. Valoración 2 a 4,9.
- MUY DEFICIENTE: las dependencias objeto de revisión presentan un estado de orden y

limpieza totalmente insuficiente y caótico en el conjunto de su superficie. Valoración 0 a 1,9.

Todas las dependencias deberán presentar un nivel de limpieza entre regular y muy bueno. No serán aceptables los niveles deficiente y muy deficiente.

La reiteración de actas de control de calidad con la calificación de regular podrá dar lugar a las penalizaciones que figuran en el **Anexo X**. Así mismo las actas calificadas como deficientes y muy deficientes serán penalizables. En el caso de la reiteración de estas últimas podrán dar lugar incluso a resolución de contrato.

La valoración la determinarán los responsables de la Universidad mediante supervisión de los Centros y visita a los mismos, junto con el representante de la empresa contratada. No obstante la Universidad podrá realizar inspecciones puntuales cuando lo considere necesario o por quejas recibidas.

Como resultado de la inspección se levantará un acta de calidad y control de frecuencias en la que se recogerán como mínimo los datos siguientes:

- nivel de limpieza observado y valoración otorgada
- cumplimiento de frecuencias o, en su caso, grado de incumplimiento de las mismas.
- deficiencias detectadas (tanto en calidad como en frecuencias), gravedad y posibles causas de estas deficiencias.
- medidas de corrección a tomar con indicación de los compromisos y plazo de ejecución.

El acta de calidad será firmada por el/los responsables designados por la Universidad y el representante de la Empresa.

7. PLAN DE TRABAJO: ORGANIZACION Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

7.1. Cuestiones Generales.

La Universidad de Zaragoza entregará a la/s empresa/s adjudicataria/s el calendario académico y laboral con el fin de facilitar la organización del servicio y dar conocimiento de los cierres de edificios, en su caso, que está previsto realizar en el año natural y/o académico correspondiente, durante periodos y/o días tanto estivales como no.

El Contratista, en cualquier caso, de efectuarse el mencionado cierre de edificios, deberá programar la prestación de servicio en función de los días de apertura de manera que resulte adecuado el cumplimiento del ratio de superficie a limpiar establecido en pliego, el nivel de calidad exigido en el mismo y pueda planificar el servicio haciendo coincidir sus periodos vacacionales con los cierres universitarios.

No obstante, tendrá en cuenta que las fiestas recogidas en el calendario laboral de la Universidad: Patrón de la Universidad, Patrón del centro, Semana Santa, Fiesta mayor de las localidades, Navidades y sábados comprendidos entre festivos, serán de aplicación a todo el personal que preste servicio en la Universidad de Zaragoza, contratado por cualquiera de las empresas que obtengan la adjudicación.

Deberá asumir la organización y dirección técnica, y de personal suficiente para la adecuada prestación del servicio y suministrará todos los materiales, útiles, maquinaria y los elementos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

La empresa tiene el compromiso de actuar de forma inmediata en circunstancias especiales o urgentes, con los equipos suficientes de personal y maquinaria. La justificación detallada de: tiempo de servicio, medios, tipo e incidencias de la prestación señalada en este párrafo, deberá entregarse en el Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, inmediatamente después de producirse el hecho causante.

Deberá ejercer directamente la prestación del servicio en las condiciones de estos pliegos y contenidas en su oferta, sin posibilidad de subcontratarlo o cederlo.

Informará previamente de todas las variaciones contractuales, modificación de categoría, incremento y/o disminución de personal que, tenga destinado en la Universidad de Zaragoza y **sea susceptible de subrogación**, quedando prohibidos todos los incrementos y/o modificaciones no previstas ni justificadas, que puedan repercutir, en el futuro, en gravamen económico para la Entidad contratante, por lo que, en este caso, deberá tener autorización por escrito de la Entidad contratante.



Expediente 00066-2016.

Estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, lo que deberá acreditarse siempre que sea requerido por la Universidad, y como mínimo una vez al mes. A tal efecto la Universidad de Zaragoza podrá exigir al contratista que practique a la Seguridad Social liquidación independiente por los trabajadores que presten servicio en esta Universidad.

Aportará la información que específicamente se le solicite, además de la que se exige en los presentes pliegos sobre procesos de trabajo efectuados, tiempo invertido, etc. manteniendo permanentemente informado al Responsable del contrato (art. 41 LCSP) designado por la Universidad sobre la ejecución de los trabajos.

7.2. Plan de Trabajo.

El adjudicatario, **al iniciar el servicio y, en cualquier caso, en el primer mes de contrato**, deberá presentar **un plan concreto de la forma y horario del desarrollo de sus actividades, de acuerdo con el proyecto presentado en su oferta, incluyendo, en su caso, las mejoras**, con el fin de que puedan ser conocidas y controladas por la Universidad, que se reserva esta facultad sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de supervisión de los mismos.

Este plan será aprobado por la Universidad pudiendo ser modificado por la Administración contratante, según las necesidades y conveniencias del servicio, o por el adjudicatario, con el fin de mejorar o ampliar la oferta de servicio, o, en cualquier caso, cuando se modifiquen las condiciones previstas del contrato, debiendo ponerse en común y en conocimiento de ambas partes a través del Delegado de la Empresa contratada y del Responsable del contrato de la Universidad de Zaragoza.

7.3. Dirección, Control y Supervisión

La dirección de los servicios contratados corresponde al adjudicatario que nombrará un delegado con capacidad para ejercer su representación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato y para organizar la ejecución de los servicios. Éste transmitirá las instrucciones de su empresa y de la Universidad a sus trabajadores, para lo cual deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente. La Universidad podrá requerir al adjudicatario el cambio de dicho delegado cuando así lo justifique la marcha del servicio. Dicho representante de la empresa no formará parte del personal subrogado ni subrogable.

El adjudicatario remitirá mensualmente un informe, con sujeción al modelo propuesto por la empresa o que pueda facilitar la Universidad, donde se refleje la prestación del servicio en cada Centro, con indicación de las dependencias o servicios, las incidencias producidas y las soluciones adoptadas en cada caso.

La empresa planificará los trabajos de frecuencia trimestral o superior, de manera que coincidan con los periodos de menor actividad, a fin de conseguir una mayor eficacia y disminuir las molestias que dicho tipo de trabajo pueda ocasionar al personal universitario.

Cuando sea necesario atender trabajos puntuales, dentro del horario establecido, la empresa deberá redistribuir de inmediato los medios personales correspondientes al edificio o zona afectados, sin que ello dé lugar a la realización de horas extraordinarias, ni incremento de coste alguno.

7.4. Equipo de Apoyo y Encargado General.

Con objeto de realizar ciertos trabajos en la Zona 1 la empresa contratista preverá la creación de un equipo de apoyo, formado por no más de cuatro miembros, incluido el Encargado General del que, entre otras tareas que la empresa adjudicataria especificará detalladamente en su Memoria Técnica, él será responsable. El Encargado General deberá disponer de un teléfono móvil que permita su localización permanente, así como hacerse cargo con dicho equipo de apoyo, si fuera necesario, de lo establecido en el punto 8.2 de este pliego, de manera que se compense el servicio realizado para no dar lugar a horas extraordinarias.

7.5. Seguimiento del servicio contratado.

El servicio de limpieza será supervisado por la persona que designe la Universidad de Zaragoza quien podrá comprobar el cumplimiento del presente pliego cuando lo considere oportuno, suscribiendo un acta, si ha lugar, que será firmada por él, el representante gestor del Centro y por el representante del contratista.

8. JORNADA Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

- 8.1. Como norma general, la jornada semanal se distribuirá de lunes a sábado, entre las 6 y las 22 horas, no obstante, deberá tenerse en cuenta todo lo establecido al respecto en este Pliego.

El horario de trabajo será fijado por el contratista adaptándose a las horas de menor actividad que para cada Centro pueda determinar la Universidad de Zaragoza, que en general corresponden a las comprendidas entre: las 6 a las 9,30 horas, las 14 a las 16 horas y las 20 a las 22 horas.

Debido a la utilización de espacios en la Universidad, al realizar tareas docentes y de investigación en un tramo horario desde las 8 a las 22 horas, en aquellos edificios, Centros o Unidades que resulte necesario para el correcto desarrollo del servicio, se fijarán horarios de tarde o partidos en dos bloques, de mañana y de tarde, con el fin de repasar zonas de excesivo tránsito o riesgo higiénico-sanitario.

- 8.2. Las empresas deberán disponer de turnos de previsión para actuar en casos de urgencia, (inundaciones, etc.) fuera de los horarios señalados en el punto 8.1.
- 8.3. En los Colegios Mayores Universitarios y zonas de residencia existirá un servicio mínimo durante todos los domingos y festivos del año. En el Paraninfo, Residencia Universitaria de Jaca, Servicio de Actividades Deportivas y en otras instalaciones que puedan detectarse a lo largo del periodo contractual, se prestarán servicios de tarde y sábados, así como los domingos y festivos que fuesen necesarios, sin que ello suponga modificación de las condiciones del servicio, ni incremento de coste.
- 8.4. En el caso de que por cuestión de horarios u otras causas la empresa de vigilancia o el personal de la propia Universidad no pueda franquear la entrada a los edificios al personal de limpieza, se hará entrega, mediante el oportuno recibo, a la empresa contratista de las llaves o medios de acceso necesarios, de cuyo control y buen uso será responsable la misma.
- 8.5. Al objeto de comprobar el servicio ofertado por la empresa, ésta arbitrará los medios que considere oportunos para control de sus trabajadores, mediante fichas de acceso etc., lo que podrá serle exigido por la Universidad en cualquier momento, de uno, varios o la totalidad de edificios.

No obstante, la empresa adjudicataria **obligatoriamente presentará un cuadrante semanal por edificio** en el que se refleje, detallado, el número de horas realizado por persona y el edificio, así como todas las incidencias habidas, especificando el número de horas correspondiente a dichas incidencias.

De dichos cuadrantes semanales se derivará el informe mensual mencionado en la cláusula 7.3 de este pliego.

Los cuadros semanales y mensuales deberán entregarse en formato electrónico, independientemente de que el soporte documental sea en papel.

9. EL PERSONAL

- 9.1. La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para el desarrollo de sus obligaciones, cuyo número, categoría, antigüedad y jornada horaria especificará con la proposición económica. No obstante, y al objeto de salvaguardar los derechos de subrogación determinados por la legislación vigente que pudieran corresponder a los trabajadores, se adjuntan a este pliego de prescripciones técnicas, listas de trabajadores que prestan servicio con los actuales contratistas en los Centros de la Universidad de Zaragoza, facilitadas por dichas empresas.

El contratista se compromete a que existan únicamente aquellos puestos de categoría o cualificación distinta de la básica que sean imprescindibles para la adecuada ejecución del contrato. Toda nueva incorporación de personal, sea cual fuese su categoría, deberá ser



Expediente 00066-2016.

previamente autorizada por la Universidad de Zaragoza, siendo comunicada por el contratista con la debida antelación.

- 9.2. En el momento de iniciar los trabajos la empresa adjudicataria deberá remitir al Responsable del contrato designado por la Universidad de Zaragoza relación de los trabajadores de la contrata que van a realizarlos, incluyendo nombre, DNI., y otras circunstancias, a efectos de identificación del personal que se encuentre en el recinto universitario.
- 9.3. El personal operario procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la Universidad de Zaragoza, teniendo Ésta derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del trabajador/a en esta Universidad, cualquiera que sea su cualificación o categoría, que a juicio de la Universidad y hechos probados, no observase una actitud correcta o responsable, así como si dicho personal hiciera uso indebido de las instalaciones o medios de acceso en horarios fuera de sus obligaciones laborales, sin perjuicio de demandar la responsabilidad de la empresa contratante respecto a su deber de vigilancia y dirección sobre su personal.

El personal, en todo momento en que se halle de servicio, deberá ir provisto de la correspondiente uniformidad, en ella figurará el nombre de la empresa que le haya contratado.

EL RECTOR, 22 JUL. 2016

P.D. (Resol. 19/4/2016, B.O.A. nº 75 de 20/4/2016)

EL GERENTE,


Fdo.: Alberto Gil Costa.



APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2017

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
1	Servicios Centrales (Antiguo Edificio Rectorado)	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades, Inter II. ⁴	10.690,29		
3	Edif. .Información y Edif. Control Acceso	252,58		
4	Facultad Filosofía y Letras y Pab. . Filología	14.184,03		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca C.A.I.	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Instituto de Ciencias de la Educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores (zonas comunes inmueble)	996,81		
10	Edif.Servicios	376,87		
11	C.M.U. Santa Isabel	4.932,14		
12	C.M.U. Pedro Cerbuna	9.455,34		
13	Edificio Cervantes (remodelación)	1.734,94		
14	Facultad de Ciencias. Edificio A + Laborat.	16.166,86		
15	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
16	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
17	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
18	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
19	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
20	U.M.I. Serv.Biomedicina y Biomateriales	862,49		
21	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
22	F. Educación de Zaragoza + Gab. Logopedia	5.214,89		
23	Edificio Nuevo de la F. de Educación (v nota 5)	16.126,00		
24	U.T.C.E. y U.I.Mantenimiento	773,96		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.161,65		
26	Biblioteca Fac. Econom. y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.557,69		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.441,77		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro + módulos	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		
33	Naves y mód. de Investig C.Río Ebro ⁵	2.453,72		
34	Facultad de Veterinaria	22.707,77		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		



APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2017

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		324.321,35		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlás aparte en cada uno de ellos

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

⁴ En 2017 se prevé el abandono temporal por obras del 60 % del edificio Interfacultades en una superficie aproximada de 6.430,00 m² útiles. En el caso de no estar activa esta zona del edificio (por obras), se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o meses correspondientes según precio Euros/m² que se indica en las "Cláusulas Complementarias. punto 4: Precio unitario" para posibles modificaciones de contrato.

⁵ A lo largo de la ejecución del contrato se prevé dar uso a los 792,15 m² del sótano de la nueva Facultad de Educación y a algunos locales o espacios del edificio de las Naves y Módulos de Investigación del Campus Río Ebro, que se hallan pendientes de utilizar. En el caso de no estar activos algunos de estos espacios, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o el tiempo correspondiente, según precio Euros/m² que se indica en las "Cláusulas Complementarias. punto 4: Precio unitario" para posibles modificaciones de contrato.



APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2018

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
1	Servicios Centrales (Antiguo Edificio Rectorado)	1.054,04		
2	Edificio Interfacultades, Inter II. ⁴	10.690,29		
3	Edif. Información y Edif. Control Acceso	252,58		
4	Facultad Filosofía y Letras y Pab. Filología	14.184,03		
5	Biblioteca de Humanidades	5.511,35		
6	Biblioteca C.A.I.	999,91		
7	Facultad de Derecho	15.911,42		
8	Instituto de Ciencias de la Educación	1.910,76		
9	Residencia de Profesores (zonas comunes inmueble)	996,81		
10	Edif.Servicios	376,87		
11	C.M.U. Santa Isabel	4.932,14		
12	C.M.U. Pedro Cerbuna	9.455,34		
13	Edificio Cervantes (remodelación)	1.734,94		
14	Facultad de Ciencias. Edificio A + Laborat.	16.166,86		
15	Facultad de Ciencias. Edificio B. Matemáticas	7.953,73		
16	Facultad de Ciencias. Edificio C. Geológicas	8.780,17		
17	Facultad de Ciencias. Edificio D. Químicas	13.984,51		
18	Instalaciones Deportivas	5.120,26		
19	Facultad de Medicina y Aulario	21.532,60		
20	U.M.I. Serv.Biomedicina y Biomateriales	862,49		
21	Facultad de Ciencias de la Salud	3.708,24		
22	F. Educación de Zaragoza + Gab. Logopedia	5.214,89		
23	Edificio Nuevo de la F. de Educación (v nota 5)	16.126,00		
24	U.T.C.E. y U.I.Mantenimiento	773,96		
25	Facultad de Economía y Empresa, Gran Vía	13.161,65		
26	Biblioteca Fac. Econom. y Empresa	5.357,09		
27	Edificio Paraninfo	11.304,00		
28	F.Econ y Empr. Ed. L.Normante C.Río Ebro	7.557,69		
29	EINA ed. Torres Quevedo C.Río Ebro	26.441,77		
30	EINA ed. Ada Byron C.Río Ebro	13.171,96		
31	EINA ed. Betancourt C.Río Ebro + módulos	25.144,01		
32	Edif. Institutos Universitarios Río Ebro + naves	11.900,00		
33	Naves y mód. de Investig C.Río Ebro ⁵	2.453,72		
34	Facultad de Veterinaria	22.707,77		
35	Hospital Clínico Veter y Centro Dp.Pat.An.	6.779,18		
36	Edif. Encefalopatías- Veterinaria	2.133,11		
37	F. Ciencias Sociales y del Trabajo	5.502,42		



APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 1 ZARAGOZA AÑO 2018

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana [2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
38	Edificio Universa	443,15		
39	Edificio CIRCE	2.029,64		
40	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		324.321,35		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicarlo aparte en cada uno de ellos

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

⁴ En 2018 se prevé el abandono temporal por obras del pabellón de Filología en una superficie útil aproximada de 5.133,00 m². En el caso de no estar activo el edificio, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o tiempo correspondiente según precio Euros/m² que se indica en las "Cláusulas Complementarias. punto 4: Precio unitario" para posibles modificaciones de contrato.

⁵ A lo largo de la ejecución del contrato se prevé dar uso a los 792,15 m² del sótano de la nueva Facultad de Educación y a algunos locales o espacios del edificio de las Naves y Módulos de Investigación del Campus Río Ebro, que se hallan pendientes de utilizar. En el caso de no estar activos algunos de estos espacios, se descontará la parte proporcional de m² del importe de la factura del mes o el tiempo correspondiente, según precio Euros/m² que se indica en las "Cláusulas Complementarias. punto 4: Precio unitario" para posibles modificaciones de contrato.



APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2017

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana ^[2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.818,49		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas ⁴	5.484,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín	3.033,72		
4	Esc. Politécnica Superior de Huesca	4.732,86		
5	Esc. Politécnica Sup. de Hu. Nuevo (Tozal Guara)	7.891,26		
6	F. Empresariales y Gestión Pública; Vicerrectorado; Sta. M ^a In Foris (ver Nota 4)	10.847,27		
7	Pab. Polideportivo Río Isuela junto al Vicerrectorado.	3.906,90		
8	Residencia Universitaria de Jaca	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		44.356,11		

¹ Metros cuadrados aproximados.

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

⁴ En 2017 se prevé dar uso a los 345,00 m2 del edificio de Santa M^a. In Foris y 120 m2 más en el edificio donde se ubica Odontología. En el caso de no estar activos dicho/s espacio/s, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes según precio Euros/m2 que se indica en las "Cláusulas Complementarias. punto 4: Precio unitario para posibles modificaciones de contrato.

ZONA 2 HUESCA, AÑO 2018

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana ^[2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
1	Facultad de Ciencias Humanas y Educación	4.818,49		
2	F. Ciencias Salud y del Deporte, Odontología y Clínicas	5.484,61		
3	Colegio Mayor Universitario Ramón Acín	3.033,72		
4	Esc. Politécnica Superior de Huesca	4.732,86		
5	Esc. Politécnica Sup. de Hu. Nuevo (Tozal Guara)	7.891,26		
6	F. Empresariales y Gestión Pública; Vicerrectorado; Sta. M ^a In Foris	10.847,27		
7	Pab. Polideportivo Río Isuela junto al Vicerrectorado.	3.906,90		
8	Residencia Universitaria de Jaca	3.641,00		
9	Trabajos en el Exterior y Estanques			
SUMAS TOTALES		44.356,11		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio



Nº Expediente 00066-2016.

APÉNDICE I

ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y PLANIFICACIÓN DE HORAS POR ZONA

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2017

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana ^[2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.359,03		
2	E.U. Politécnica de Teruel	4.543,19		
3	C.M.U. Pablo Serrano (ed. Nuevo)	5.196,51		
4	3ª Residencia CMU Pablo Serrano (⁴)	1.060,00		
5	4ª Residencia Vicerrectorado	1.061,00		
6	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
7	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
8	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	23.139,22		

¹ Metros cuadrados aproximados

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio

⁴ A lo largo de la ejecución del contrato, es posible que deje de estar en uso el edificio de la Tercera Residencia CMU Pablo Serrano con una superficie útil aproximada de 1.060 m2. En el caso de no estar activa, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el Anexo XIV "Cláusulas Complementarias", punto 4: "Precio unitario para posibles modificaciones de contrato"

ZONA 3 TERUEL, AÑO 2018

Número	Centro/Edificio	Metros Cuadrados ^[1]	Nº Horas Semana ^[2]	Horario: mañana y/o tarde ^[3]
1	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	4.359,03		
2	E.U. Politécnica de Teruel	4.543,19		
3	C.M.U. Pablo Serrano (ed. Nuevo)	5.196,51		
4	3ª Residencia CMU Pablo Serrano (⁴)	1.060,00		
5	4ª Residencia Vicerrectorado	1.061,00		
6	Edificio de Bellas Artes	5.733,53		
7	Vicerrectorado del Campus de Teruel	1.185,96		
8	Trabajos en el Exterior y Estanques			
	SUMAS TOTALES	23.139,22		

¹ Metros cuadrados aproximados.

² Cuando exista variación de horas en distintos periodos deberá indicar las horas en cada uno de ellos en hoja aparte.

³ Indíquelo en hoja aparte si no tiene suficiente espacio.

⁴ A lo largo de la ejecución del contrato, es posible que deje de estar en uso el edificio de la Tercera Residencia CMU Pablo Serrano con una superficie útil aproximada de 1.060 m2. En el caso de no estar activa, se descontará la parte proporcional de m2 del importe de la factura del mes o meses correspondientes, según precio Euros/m2 que se indica en el Anexo XIV "Cláusulas Complementarias", punto 4: "Precio unitario para posibles modificaciones de contrato"

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACION	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
2	LIMPIADORA	01/09/2009	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
3	LIMPIADORA	24/05/1994	200	27,00	COMPLETO		R.J. 32,5% Guarda Legal, hasta 11/10/2018
4	LIMPIADORA	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
5	LIMPIADORA	11/01/2016	510	17,50	BAJA I.T.	30/06/2016	Sustituye a baja I.T.
6	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
7	LIMPIADORA	01/10/2013	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
8	LIMPIADORA	20/08/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
9	ESPECIALISTA	05/12/1983	540	COMPLETA	266,1 Horas	28/09/2017	Jubilado Parcial
10	LIMPIADOR	01/05/2015	541	1.330,00	1 SEP- 31 MAY	31/05/2016	RELEVO de jubilado parcial
11	LIMPIADORA	01/10/2014	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
12	LIMPIADORA	18/02/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
13	LIMPIADORA	01/09/2015	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
14	LIMPIADORA	04/12/2001	200	20,00	COMPLETO		
15	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
16	PEON ESPECIALIZADO	01/09/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
17	PEON ESPECIALIZADO	07/11/2001	540	COMPLETA	443,5 Horas	27/09/2019	Jubilado Parcial
18	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
19	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
20	LIMPIADORA	02/09/2015	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
21	LIMPIADORA	13/09/1989	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
22	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
23	LIMPIADORA	14/04/2016	510	17,50	BAJA I.T.	31/12/2016	Sustituye a baja I.T.
24	LIMPIADORA	04/08/2008	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
25	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
26	LIMPIADORA	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
27	LIMPIADORA	11/04/2016	510	17,50	BAJA I.T.	31/12/2016	Sustituye a baja I.T.
28	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 OCT- 31 JUL		
29	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
30	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
31	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
32	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
33	LIMPIADORA	01/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
34	LIMPIADORA	16/09/2011	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
35	LIMPIADORA	31/10/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
36	LIMPIADORA	19/10/2011	441	COMPLETA	COMPLETO	06/11/2016	RELEVO de jubilado parcial
37	PEON ESPECIALIZADO	01/02/2006	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
38	CONDUCTOR	12/03/1974	540	COMPLETA	266,1 Horas	03/01/2020	Jubilado Parcial
39	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
40	LIMPIADORA	22/04/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
41	ESPECIALISTA	17/08/1993	100	COMPLETA	COMPLETO		
42	LIMPIADORA	08/09/1992	100	COMPLETA	COMPLETO		
43	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
44	LIMPIADORA	01/09/2015	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
45	PEON ESPECIALIZADO	26/10/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
46	LIMPIADORA	01/03/1989	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
47	LIMPIADORA	01/09/2000	100	COMPLETA	COMPLETO		
48	LIMPIADORA	25/10/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
49	LIMPIADORA	01/08/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
50	LIMPIADORA	03/09/2001	200	40,00	1 SEP- 30 JUN		
51	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	19 AGO- 18 JUL		
52	LIMPIADORA	01/09/2010	200	26,00	1 SEP- 30 JUN		
53	LIMPIADORA	08/01/1990	200	20,00	COMPLETO		
54	LIMPIADORA	02/07/2007	200	20,00	1 AGO- 31 MAY		
55	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
56	LIMPIADORA	01/02/1989	200	COMPLETA	1 AGO- 31 MAY		
57	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
58	LIMPIADORA	03/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
59	LIMPIADORA	01/07/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		
60	LIMPIADORA	01/10/2001	200	18,75	19 AGO- 18 JUL		
61	PEON ESPECIALIZADO	02/09/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACION	F/VTO	OBSERVACIONES
62	LIMPIADORA	01/11/2015	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
63	LIMPIADORA	03/09/2001	200	26,00	COMPLETO		
64	RESPONSABLE EQUIPO	18/02/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
65	LIMPIADORA	16/02/2012	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
66	LIMPIADORA	25/10/1978	100	COMPLETA	COMPLETO		
67	PEON ESPECIALIZADO	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
68	LIMPIADORA	02/09/2013	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
69	LIMPIADORA	02/09/2013	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
70	LIMPIADORA	01/07/2013	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
71	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
72	LIMPIADORA	20/02/1975	540	COMPLETA	443,5 Horas	06/11/2016	Jubilado Parcial
73	RESPONSABLE EQUIPO	01/10/1995	100	COMPLETA	COMPLETO		
74	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
75	LIMPIADORA	01/10/2004	200	18,75	COMPLETO		
76	LIMPIADORA	21/08/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
77	LIMPIADORA	14/09/2015	501	18,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
78	LIMPIADORA	01/09/2015	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
79	LIMPIADORA	14/04/2016	510	17,50	BAJA I.T.	30/06/2016	Sustituye a baja I.T.
80	LIMPIADORA	29/11/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
81	LIMPIADORA	04/01/1980	100	COMPLETA	COMPLETO		
82	ESPECIALISTA	19/07/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
83	LIMPIADORA	11/04/2016	510	17,50	BAJA I.T.	18/07/2016	Sustituye a baja I.T.
84	LIMPIADORA	24/02/2016	510	17,50	BAJA I.T.	31/12/2016	Sustituye a baja I.T.
85	LIMPIADORA	24/02/2016	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
86	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 31 JUL		
87	LIMPIADORA	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
88	LIMPIADORA	25/09/1996	100	COMPLETA	COMPLETO		
89	PEON ESPECIALIZADO	01/09/2010	200	26,00	1 SEP- 30 JUN		
90	PEON ESPECIALIZADO	03/09/2007	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
91	PEON ESPECIALIZADO	20/11/2007	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
92	PEON ESPECIALIZADO	01/01/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
93	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
94	LIMPIADORA	20/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
95	LIMPIADORA	01/09/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
96	LIMPIADORA	20/05/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
97	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
98	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
99	LIMPIADORA	01/06/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
100	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
101	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		En excedencia, hasta el 09/08/2017
102	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
103	LIMPIADORA	01/10/2001	100	40,00	COMPLETO		
104	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
105	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,00	1 SEP- 30 JUN		
106	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
107	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
108	RESPONSABLE EQUIPO	15/07/1992	100	COMPLETA	COMPLETO		
109	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
110	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	19 AGO- 18 JUL		
111	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
112	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
113	LIMPIADORA	01/09/2005	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
114	LIMPIADORA	01/09/2015	501	37,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
115	LIMPIADORA	01/09/2015	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
116	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
117	LIMPIADORA	01/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
118	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
119	LIMPIADORA	20/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
120	LIMPIADORA	03/09/2002	200	18,75	1 SEP- 31 JUL		
121	LIMPIADORA	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
122	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACION	F/VTO	OBSERVACIONES
123	LIMPIADORA	15/10/1997	300	COMPLETA	15 OCT- 15 JUL	15/07/2016	Contrato Fijo-Discontinuo
124	LIMPIADORA	11/04/2016	510	17,50	BAJA I.T.	31/12/2016	Sustituye a baja I.T.
125	LIMPIADORA	09/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
126	LIMPIADORA	04/09/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
127	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
128	LIMPIADORA	16/07/1999	100	COMPLETA	COMPLETO		
129	LIMPIADORA	11/05/1990	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
130	LIMPIADORA	25/04/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
131	LIMPIADOR	08/09/2007	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
132	ESPECIALISTA	01/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
133	LIMPIADORA	01/09/2005	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
134	LIMPIADORA	01/10/2001	200	18,75	1 SEP- 31 JUL		
135	LIMPIADORA	15/04/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
136	PEON ESP.	20/08/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
137	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
138	LIMPIADORA	20/08/2001	540	COMPLETA	266,1 horas	21/04/2020	Jubilado Parcial
139	LIMPIADORA	02/01/1987	100	COMPLETA	COMPLETO		
140	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
141	LIMPIADORA	03/09/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
142	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
143	LIMPIADORA	19/09/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
144	LIMPIADORA	11/09/1989	540	COMPLETA	266,1 horas	03/05/2019	Jubilado Parcial
145	LIMPIADORA	01/09/2014	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
146	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
147	RESP. EQUIP	02/01/1976	100	COMPLETA	COMPLETO		
148	LIMPIADORA	22/03/1982	100	COMPLETA	COMPLETO		
149	LIMPIADORA	02/09/2013	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
150	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
151	PEON ESPECIALIZADO	05/11/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
152	LIMPIADORA	17/03/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
153	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
154	LIMPIADORA	11/04/2016	510	17,50	INVALIDEZ PROV.	31/12/2016	Sustitución
155	LIMPIADORA	20/03/1978	540	COMPLETA	266,1 Horas	19/08/2017	Jubilado Parcial
156	LIMPIADORA	17/12/2005	200	20,00	COMPLETO		
157	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
158	LIMPIADORA	19/05/1984	100	COMPLETA	COMPLETO		
159	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
160	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
161	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
162	ESPECIALISTA	02/01/1977	100	COMPLETA	COMPLETO		
163	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
164	LIMPIADORA	01/09/2005	200	19,00	1 SEP- 30 JUN		
165	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
166	LIMPIADORA	01/09/2015	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
167	LIMPIADORA	04/07/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
168	LIMPIADORA	10/02/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		
169	LIMPIADORA	17/09/2001	200	18,75	COMPLETO		
170	LIMPIADOR	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
171	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
172	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
173	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
174	LIMPIADORA	03/09/2001	540	COMPLETA	266,1 horas	20/10/2019	Jubilado Parcial
175	LIMPIADORA	04/05/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
176	ESPECIALISTA	01/12/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
177	LIMPIADORA	09/09/1988	540	COMPLETA	266,1 Horas	18/09/2018	Jubilado Parcial
178	LIMPIADORA	24/09/2001	200	18,75	COMPLETO		
179	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
180	LIMPIADORA	26/04/2016	510	21,00	BAJA I.T.	30/06/2016	Sustituye a baja I.T.
181	LIMPIADORA	07/08/2001	200	30,00	COMPLETO		
182	LIMPIADORA	12/09/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		En Invalidez provisional, por agotamiento I.T.
183	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACION	F/VTO	OBSERVACIONES
184	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
185	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
186	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
187	PEON ESPECIALIZADO	05/10/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
188	LIMPIADORA	02/09/2002	100	COMPLETA	COMPLETO		
189	LIMPIADORA	11/01/2016	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
190	LIMPIADORA	03/09/2001	100	COMPLETA	COMPLETO		
191	LIMPIADORA	14/04/2016	510	37,50	BAJA I.T.	31/12/2016	Sustituye a jubilado parcial
192	ENCARGADO GENERAL	01/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
193	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
194	LIMPIADORA	20/08/2001	200	31,00	1 SEP- 30 JUN		
195	RESPONSABLE EQUIPO	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
196	LIMPIADORA	01/09/2015	501	26,00	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
197	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
198	LIMPIADORA	02/11/1979	100	COMPLETA	COMPLETO		
199	LIMPIADORA	11/04/2016	510	17,50	BAJA I.T.	18/07/2016	Sustituye a baja I.T.
200	LIMPIADORA	13/01/2009	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
201	LIMPIADORA	01/09/2014	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
202	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		
203	RESPONSABLE EQUIPO	26/10/1982	100	COMPLETA	COMPLETO		
204	PEON ESPECIALIZADO	10/09/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
205	LIMPIADORA	03/09/2001	200	20,00	COMPLETO		
206	LIMPIADORA	04/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
207	PEON ESPECIALIZADO	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
208	LIMPIADORA	25/02/2016	510	17,50	BAJA I.T.	31/12/2016	Sustituye a baja I.T.
209	LIMPIADORA	01/09/2000	100	COMPLETA	COMPLETO		En Invalidez provisionalpor agotamiento I.T.
210	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
211	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
212	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	COMPLETO		
213	LIMPIADORA	21/08/2000	100	COMPLETA	COMPLETO		
214	PEON ESPECIALIZADO	01/09/2005	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
215	LIMPIADORA	01/01/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
216	LIMPIADORA	16/04/2012	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
217	LIMPIADORA	08/01/1987	100	COMPLETA	COMPLETO		
218	LIMPIADORA	01/08/2013	100	COMPLETA	COMPLETO		RELEVO de jubilado parcial
219	LIMPIADORA	10/09/2013	200	18,50	1 SEP- 30 JUN		
220	LIMPIADORA	03/09/2001	200	30,00	1 SEP- 31 JUL		
221	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
222	LIMPIADORA	01/09/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
223	LIMPIADORA	02/09/2002	200	18,75	19 AGO- 18 JUL		
224	LIMPIADORA	16/04/2012	501	18,75	COMPLETO	31/12/2016	
225	LIMPIADORA	09/05/2016	501	18,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
226	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
227	LIMPIADORA	11/04/2016	510	37,50	BAJA I.T.	18/06/2016	Sustituye a baja I.T.
228	LIMPIADORA	02/09/1989	100	COMPLETA	COMPLETO		
229	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
230	PEON ESPECIALIZADO	26/07/2005	100	COMPLETA	COMPLETO		
231	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
232	LIMPIADORA	04/09/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
233	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
234	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
235	LIMPIADORA	01/09/2010	200	26,00	1 SEP- 30 JUN		
236	LIMPIADORA	07/02/1992	100	COMPLETA	COMPLETO		
237	LIMPIADORA	01/07/2013	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
238	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
239	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
240	LIMPIADOR	01/09/2015	501	37,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
241	LIMPIADORA	29/11/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
242	LIMPIADORA	06/06/1997	100	COMPLETA	COMPLETO		
243	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
244	CONDUCTOR	01/10/1976	100	COMPLETA	COMPLETO		En Invalidez provisional, REVISABLE.

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACION	F/VTO	OBSERVACIONES
245	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
246	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
247	LIMPIADORA	06/03/1995	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
248	LIMPIADORA	02/09/1987	100	COMPLETA	COMPLETO		
249	LIMPIADORA	01/09/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
250	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
251	LIMPIADORA	02/09/2002	200	COMPLETA	19 AGO- 18 JUL		
252	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
253	LIMPIADORA	03/09/2001	200	COMPLETA	19 AGO- 18 JUN		
254	LIMPIADORA	07/09/2015	501	17,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
255	LIMPIADORA	03/09/2015	501	18,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
256	LIMPIADORA	01/10/2001	200	18,75	COMPLETO		
257	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
258	LIMPIADORA	14/02/1989	200	30,00	COMPLETO		
259	LIMPIADORA	01/09/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
260	LIMPIADORA	01/09/2000	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		
261	LIMPIADORA	11/11/2005	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
262	LIMPIADORA	03/09/2001	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
263	LIMPIADORA	01/09/2010	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		
264	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
265	LIMPIADORA	09/12/2015	501	18,50	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
266	LIMPIADORA	01/09/2010	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
267	LIMPIADORA	11/09/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
268	LIMPIADORA	09/05/2016	510	18,50	EXCEDENCIA	30/06/2016	Sustituye a excedencia
269	LIMPIADORA	20/01/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		
270	LIMPIADORA	29/11/2001	200	18,75	COMPLETO		
271	LIMPIADORA	02/09/2002	200	18,75	1 SEP- 30 JUN		
272	RESPONSABLE EQUIPO	04/01/1990	540	COMPLETA	266,1 Horas	23/02/2020	Jubilado Parcial
273	LIMPIADORA	28/03/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		
274	LIMPIADORA	19/04/2007	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
275	LIMPIADORA	24/09/2001	200	18,75	COMPLETO		
276	LIMPIADORA	23/03/2010	401	COMPLETA	COMPLETO	31/12/2016	
277	LIMPIADORA	01/09/2014	200	17,50	1 SEP- 30 JUN		

TRABAJADOR	DENOM-CAT	F/ANT	CONTRATO	JORNADA	PER-PRESTACION	F/VTO	OBSERVACIONES
1	LIMPIADORA	07/09/2015	401	COMPLETA	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
2	LIMPIADORA	01/01/1998	200	35,00	COMPLETO		
3	LIMPIADORA	16/03/1989	200	30,00	COMPLETO		
4	LIMPIADORA	23/09/2002	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
5	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
6	LIMPIADORA	16/09/2013	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
7	LIMPIADORA	01/07/2013	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
8	LIMPIADORA	01/09/2010	200	30,00	1 SEP- 30 JUN		
9	LIMPIADORA	07/09/2015	501	25,00	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
10	LIMPIADORA	01/10/1988	100	COMPLETA	COMPLETO		
11	LIMPIADORA	01/04/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
12	LIMPIADORA	01/07/1991	100	COMPLETA	COMPLETO		
13	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
14	LIMPIADORA	15/09/2014	200	35,00	1 SEP- 30 JUN		
15	LIMPIADORA	03/05/2016	502	20,00	VACACIONES	31/05/2016	Sustituye Vacaciones
16	LIMPIADORA	12/09/2013	200	27,50	1 SEP- 30 JUN		
17	LIMPIADORA	19/09/2001	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
18	LIMPIADORA	30/10/1995	200	35,00	COMPLETO		En Invalidez provisional, por agotamiento I.T.
19	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
20	PEON ESP.	21/08/2002	100	COMPLETA	COMPLETO		
21	LIMPIADORA	07/09/2015	401	COMPLETA	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
22	LIMPIADORA	03/11/2015	501	21,00	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
23	LIMPIADORA	01/01/1994	100	COMPLETA	COMPLETO		
24	LIMPIADORA	01/02/2001	300	COMPLETA	FIJO DISCONT.	22/05/2016	Contrato Fijo-Discontinuo
25	LIMPIADORA	16/09/2013	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
26	LIMPIADORA	16/09/2013	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
27	LIMPIADORA	01/07/2013	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
28	LIMPIADORA	13/01/2016	410	COMPLETA	BAJA I.T.	30/06/2016	Sustituye a baja I.T.
29	LIMPIADORA	01/09/2010	200	COMPLETA	1 SEP- 30 JUN		
30	LIMPIADORA	01/10/1990	100	COMPLETA	COMPLETO		
31	LIMPIADORA	07/09/2015	401	COMPLETA	CURSO ESCOLAR	30/06/2016	
32	LIMPIADORA	01/07/2013	200	20,00	1 SEP- 30 JUN		

TRABAJADOR	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	JORNADA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	RESP. EQUIPO	02/03/1999	100	39	
2	PEON LIMPIADOR	14/06/1996	100	39	
3	PEON LIMPIADOR	08/11/1999	100	39	
4	PEON LIMPIADOR	30/09/1996	100	39	
5	PEON LIMPIADOR	30/09/1996	100	39	
6	PEON LIMPIADOR	30/09/1996	200	30	TRABAJADORA CON REDUCCIÓN DE JORNADA
7	PEON LIMPIADOR	06/09/2010	100	39	
8	PEON LIMPIADOR	02/09/1996	200	10	SUSTITUYE LA REDUCCIÓN DE JORNADA
9	ESPECIALISTA	14/11/2007	100	39	
10	RESP. EQUIPO	07/11/1994	100	39	
11	PEON LIMPIADOR	01/02/2012	100	39	
12	PEON LIMPIADOR	01/02/2012	200	20	
13	PEON LIMPIADOR	01/10/2013	289	20	
14	PEON LIMPIADOR	01/09/2015	100	39	
15	PEON LIMPIADOR	29/04/2015	410	39	
16	PEON LIMPIADOR	03/04/2016	402	39	